

Buenos Aires, *11 de noviembre* de 1993.-

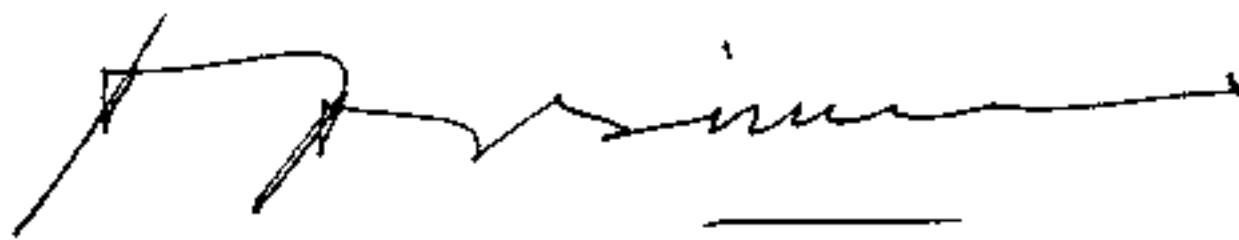
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán remite para su pago las facturas nros. 0000-00000111 y 0000-00000144 emitidas por la firma "Copier de Ricardo César Seoane" por el servicio de locación y mantenimiento técnico de la máquina fotocopidora marca Cannon, modelo 7550, correspondientes a los meses de abril y mayo de 1993 respectivamente y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 2/3 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Copier de Ricardo César Seoane" la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUATRO (\$ 3.104,00.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Alquiler de Fotocopiadoras" (05-17-3-2-4-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración para su trámite respectivo, debiendo tomar conocimiento de lo expuesto a fs. 10 por el Area de Intervención Previa.



ANTONIO BOGGIANO